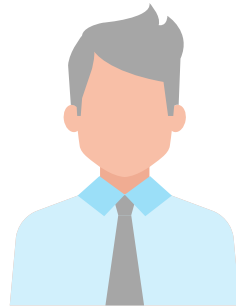


PROCESOS PARTICIPATIVOS EN SALUD

“Ten en cuenta que tanto el Estado como los ciudadanos tienen derechos y deberes en materia de salud. Por un lado, el Estado fomenta los procesos de participación social y le facilita a la comunidad los medios necesarios para participar; mientras que los ciudadanos deben conocer, apropiarse y ser partícipes de aquellos espacios con el fin de ejercer sus derechos y deberes es salud“.



“Recuerda que la salud es un derecho que debe garantizarse a todas las personas. Para ello el estado debe organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud; establecer las políticas para su prestación por parte de entidades privadas y promover y ejercer vigilancia y el control sobre la prestación de este servicio“.



POLÍTICA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD

La Política Integral de Atención en Salud (PAIS) busca orientar al sistema hacia la generación de las mejores condiciones de la salud mediante la regulación de las condiciones de intervención de los agentes hacia el *“ACCESO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MANERA OPORTUNA, EFICAZ Y CON CALIDAD PARA LA PRESERVACIÓN, EL MEJORAMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD”* (Ley 1751, 2015)

MARCO ESTRATÉGICO POLÍTICA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD



- Atención primaria en salud: Busca dar respuesta a las necesidades en salud de la persona, la familia y la comunidad.
- El cuidado: Capacidades, decisiones y acciones que el individuo y Estado adopta para proteger la salud.
- La Gestión Integral del riesgo en salud: Minimizar el riesgo y manejo de la enfermedad.
- Enfoque diferencial de territorios y poblaciones